



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Diez (10) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-002-2017-00090-00
PROCESO	Ejecutivo singular.
DECISIÓN	Reconoce personería.
PROVIDENCIA	Auto. No. 862V.

En atención al memorial que antecede suscrito por el señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ GOMEZ, se procede a tener en cuenta, y hallándose procedente **SE RECONOCE** personería jurídica al abogado RAUL EDUARDO URIBE ARCILA, portador de la tarjeta profesional No. 71.686, del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de la Sociedad REINTEGRA S.A.S., en los términos del poder conferido. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p>
